

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO. VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y CINCO.

asiono para otra ferividad et de mamama dominso, y se cite como es
costumbre. Y que con informe de la Cont.^a de despache libram.^{to} sobre prop.
Vine memorial de Pedro Estancinero mio de Parero desta Ciudad enq.
hace relacion tiene una cava en la poblacion de ella parroq. de S. Juan
en la que necesita para su adorno poner un valcor de hierro para lo
que pide licencia. La Ciudad lo cometio al Sr. D. Juan Cortes obrero
mayor para que no encontrando perjuicio se la conceda.

La a. a. de la cor.
Amoscorram
Al term. de Albuca.

Olizore Cauera Requiritoria de la Justicia de la villa de Aloudeite
en que hace relacion de que los masones de sus terminos se hallan
divuidos, por lo que en adelante se pueden ofrecer algunos dudas y
lincios, sino se remuevan, de mas de la obligacion que reside por su
encargo de visitar los tales masones anualmente, por lo que avia
determinado hacer sus visitas y composicion en los dias veinte y
uno, y veinteydo del cor.^{te} mes, alar veid de la mamama de cada uno
de ellos citandose a los vecinos inmediato, y congueri fundaban, y
siendo uno en la Ciudad por el Cauero de Pero que es donde se halla
el mason que linda con la Rambla Salada, por la espalda del Cauero de
Amador, por procti faue la visita de este mason dho dia veinteydo de dha
ora, donde se hade hallar presente dha Ciudad o su apoderado, y la villa
de Mula, con cuyas jurisdicciones linda la expresada de Aloudeite, se
pide se le haga saber a este Ayuntamiento, para q. dho dia veinteydo a
dha ora, por el, o su apoderado concuerda adra visita, y composicion con
los materiales, y peones q. sean necesarios, valos los proteccion q. contiene
cuya requiritoria esta dado al Camp. por el Sr. Alcaaldem. Cortes. interino.
Y vista por la Ciudad, para el devido Camp.^{to} de dha requiritoria, y que no

